

## ANEXO VI

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA

#### Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

##### **Formación y Orientación Laboral:**

Resolución de cuestiones y ejercicios en relación con la parte A del temario.

Resolución de un caso práctico propuesto por la Comisión de Selección que ponga en relación las cuestiones específicas que constituyen la parte A del temario, analizando sus causas y determinando las posibles soluciones alternativas.

El Tribunal valorará el proceso seguido hasta adoptar la solución, las fuentes de información utilizadas y el dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables al supuesto.

##### **Hostelería y Turismo:**

Realización de un supuesto práctico propuesto por la Comisión de Selección de administración de un establecimiento del sector de hostelería o de un plan de marketing turístico.

A partir de un supuesto práctico de elaboraciones culinarias, describir las técnicas más significativas, las fases del proceso de elaboración y de servicio más importantes y los resultados que deben obtenerse.

El Tribunal valorará el dominio de la aplicación de sistemas, normas, métodos, técnicas y procedimientos específicos. Asimismo, será tenido en cuenta el cumplimiento, durante todo el proceso, de las condiciones óptimas de seguridad e higiene.

##### **Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos:**

A partir de un supuesto propuesto por la Comisión de Selección debidamente caracterizado referente a un equipo de trabajo interdisciplinar que va a desarrollar un proyecto de educación sanitaria: Planificar las diferentes fases de la intervención, establecer un cronograma de trabajo y los indicadores de evaluación del funcionamiento del equipo.

Realización de diagramas de los servicios y/o unidades hospitalarias, describiendo sus relaciones y sus dependencias, tanto internas como generales o de contorno.

Realización de descripciones macroscópicas, identificaciones, etc..., sobre modelos anatómicos que representan sistemas, aparatos u órganos.

Identificación de estructuras anatómicas en estudios radiológicos, ecográficos, tomográficos y de resonancia magnética nuclear reales.

Descripción de la metodología de gestión de residuos radiactivos para un supuesto concreto (vial con isótopos radiactivos, papel contaminado)

Descripción de medidas de protección radiológica para el personal sanitario y para el paciente en la realización de exploraciones radiológicas.

Descripción e identificación del material necesario para la obtención y recogida de diferentes tipos de muestras biológicas humanas y del método a utilizar en cada caso.

Realización de operaciones básicas de laboratorio: medidas de masa y volumen, disgregación y separación, preparación de soluciones y disoluciones...

Determinación de parámetros físico-químicos de una muestra: temperatura, pH, densidad...

Realización de determinaciones analíticas en diferentes muestras (biológicas, aire), utilizando el aparataje y reactivos apropiados a cada técnica obteniendo analitos cuantificados.

Identificación de moléculas utilizando técnicas de separación (cromatografía, electroforesis...)

Realización de análisis microscópicos de muestras urinarias.

El Tribunal elegirá, al menos, dos pruebas entre las anteriormente citadas y dará a conocer a los opositores, en su caso, los medios técnicos y la documentación de apoyo necesaria para su desarrollo.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido o descrito por el opositor para la realización de las pruebas prácticas.

### **Procesos Sanitarios:**

En un supuesto práctico propuesto por la Comisión de Selección debidamente caracterizado de una actuación de enfermería o de una intervención de educación sanitaria: Planificación de las fases de acuerdo a los destinatarios.

En un equipo de trabajo interdisciplinar que va a desarrollar un proyecto de educación sanitaria: Establecer el cronograma de trabajo, establecer indicadores de evaluación del funcionamiento del equipo.

Descripción macroscópica de una muestra anatomopatológica.

Lectura y descripción microscópica de una muestra anatomopatológica identificando la técnica básica de tinción y las características celulares más sobresalientes.

Valoración del estado nutricional de un paciente a partir de unos datos presentados, recogidos durante la exploración del mismo.

Planificación general de una pauta de tratamiento dietético para un caso propuesto con una patología dada.

Codificación de un documento-tipo (historia clínica, etc.) basándose en una norma concreta.

El Tribunal elegirá dos o más pruebas entre las anteriormente citadas y dará a conocer a los opositores, en caso necesario, los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

## **Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**

### **Cocina y Pastelería:**

La Comisión de Selección elegirá la realización de dos o más prácticas entre las siguientes:

Realización completa de un plato, a partir de una determinada materia prima básica, presentando al Tribunal previamente y por escrito, los procesos de trabajo que se van a llevar a cabo.

Realización de un proceso análogo para una elaboración pastelero-repostera o de panadería.

Propuesta de menús para casos específicos.

Realización de operaciones de servicio en diversas modalidades.

Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.

El Tribunal valorará el nivel de aprovechamiento de las materias primas, la selección y utilización diestra de equipos, útiles y herramientas, la idoneidad de las técnicas culinarias aplicadas, la presentación, el planteamiento de alternativas a la elaboración, la justificación de los lugares de almacenamiento y conservación así como la aplicación de la normativa vigente.

### **Instalaciones Electrotécnicas:**

La Comisión de Selección elegirá la realización de dos o más prácticas entre las siguientes:

Configuración y cálculo de instalaciones electrotécnicas, documentando el proceso.

Construcción, a partir de los planos del proyecto, de instalaciones electrotécnicas.

Diagnóstico y localización de averías en instalaciones electrotécnicas y en sistemas de regulación de motores de corriente continua y corriente alterna, identificación de los síntomas, explicación de las posibles causas, realización de un plan de intervención para la reparación y puesta en marcha de la instalación.

Mantenimiento de máquinas rotativas y construcción de máquinas estáticas.  
Programación de autómatas programables.  
Instalación de entornos microinformáticos con sus periféricos básicos.  
Operación del sistema operativo y programas de un equipo informático.  
Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.  
El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.  
El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

#### **Laboratorio:**

La Comisión de Selección elegirá la realización de dos o más prácticas entre las siguientes:  
Ensayo físico de un material.  
Prueba microbiológica de detección o recuento.  
Operación de preparación de una muestra.  
Elaboración de un preparado o forma farmacéutica.  
Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.  
El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.  
El Tribunal valorará, además del resultado, si el opositor demuestra la corrección y destreza en el uso de los materiales y del instrumental, el dominio de las técnicas de laboratorio y la presentación de resultados, En cada una de las prácticas se tendrá en cuenta las condiciones de seguridad y ambientales aplicadas así como el procedimiento seguido.

#### **Mantenimiento de Vehículos:**

La Comisión de Selección elegirá la realización de dos o más prácticas entre las siguientes:  
Selección e interpretación de documentación técnica relacionada con la constitución y funcionamiento de los productos, elementos, conjuntos o sistemas implicados.  
Medida y comprobación de parámetros y su contraste con los valores determinados por el fabricante.  
Realización de operaciones de desmontaje y/o montaje de elementos o conjuntos pertenecientes al vehículo.  
Puesta a punto y ajuste de sistemas del vehículo.  
Detección y reparación de averías o desperfectos provocados en el vehículo.  
Resolución por escrito de problemas de carácter científico/tecnológico relacionados con la parte A del temario.  
Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.  
El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos para el desarrollo de la práctica.  
El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido y el tiempo empleado en la realización de las prácticas.

#### **Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas:**

La Comisión de Selección elegirá la realización de dos o más prácticas entre las siguientes:  
Mecanizado en torno y fresadora de las partes que compongan un conjunto a partir de un plano, en el que se especifiquen las características necesarias para su fabricación.  
Realización del programa de control numérico (CNC) a partir de un plano de fabricación de una pieza para mecanizar en torno o fresa.

Realización del montaje de los distintos elementos necesarios para que se produzca una secuencia de movimientos producidos por unos actuadores neumáticos o hidráulicos partiendo de su descripción.

Una vez finalizada la práctica, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

### **Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico:**

La Comisión de Selección elegirá la realización de dos o más prácticas entre las siguientes:

Dispensa de productos farmacéuticos y parafarmaceuticos.

Realización de fórmulas magistrales.

Determinación de parámetros habituales físicos, químicos, bioquímicos y microbiológicos en muestras de sangre.

Realización de un análisis físico, químico y microbiológico de aguas.

Resolución de supuestos de exploración radiológica.

Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

### **Procedimientos Sanitarios y Asistenciales:**

La Comisión de Selección elegirá la realización de dos o más prácticas entre las siguientes:

Preparación de planes de cuidados para pacientes.

Preparación de planes de prevención de infecciones nosocomiales.

Selección de material y posiciones para una determinada exploración o instrumentación en consulta odontoestomatológica.

Procesamiento de muestras de anatomía patológica.

Toma de muestras de alimentos y análisis de determinación de características físico-químicas y microbiológicas.

Aplicación de tratamientos físico-químicos de conservación, higienización y regeneración de un alimento.

Tratamiento de documentación sanitaria.

Exploración de higiene bucodental. Metodología y selección de material.

Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

### **Procesos de Gestión Administrativa:**

La Comisión de Selección elegirá la realización de dos o más prácticas de resolución y estrategias de resolución de un supuesto práctico que ponga en relación diferentes conceptos, procedimientos y aplicaciones de contenidos que constituyen el temario de la oposición, referentes a la comunicación,

información, gestión administrativa de compra-venta, gestión administrativa de personal, contabilidad general y tesorería y aplicaciones informáticas.

Su desarrollo deberá contener los aspectos didácticos que se pretenden, los contenidos y el método de trabajo.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica y decidirá la procedencia de la utilización de aplicaciones informáticas en su realización.

El Tribunal valorará, además de la obtención de un resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.

### **Servicios a la Comunidad:**

La Comisión de Selección elegirá la realización de dos o más prácticas entre las siguientes:

Elaboración de un programa de animación de ocio y tiempo libre, partiendo de un supuesto.

Simulación de intervención ante un grupo.

Elaboración de un programa para el desarrollo y adquisición de hábitos de autonomía personal en los niños.

Desarrollo de un proyecto de intervención educativa utilizando el juego como recurso.

Organización de un rincón de expresión.

Utilización de recursos de expresión y comunicación en la intervención con niños.

Identificación de carencias y alteraciones en supuestos de unidades de convivencia y planteamiento de proyectos de intervención.

Diseño de la organización del domicilio ante determinados casos de discapacidad.

Desarrollo de un proyecto de inserción ocupacional.

Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos para el desarrollo de la práctica.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

## **Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas**

### **Francés:**

A partir de una audición en la lengua por la que se oposita propuesta por la Comisión de Selección:

- Resumen de la información que contiene.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

A partir de un texto escrito en prosa actual de carácter no exclusivamente literario propuesto por la Comisión de Selección:

- Análisis del texto teniendo en cuenta: tipo y género textual, funciones comunicativas (principales y secundarias) y recursos estilísticos.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

Una traducción inversa de un texto actual literario o periodístico y una traducción directa de un texto actual literario o periodístico propuesto por la Comisión de Selección.

### **Inglés:**

A partir de una audición en la lengua por la que se oposita propuesta por la Comisión de Selección:

- Resumen de la información que contiene.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

A partir de un texto escrito en prosa actual de carácter no exclusivamente literario propuesto por la Comisión de Selección:

- Análisis del texto teniendo en cuenta: tipo y género textual, funciones comunicativas (principales y secundarias) y recursos estilísticos.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

Una traducción inversa de un texto actual literario o periodístico y una traducción directa de un texto actual literario o periodístico propuesto por la Comisión de Selección.

#### **Italiano:**

A partir de una audición en la lengua por la que se oposita propuesta por la Comisión de Selección:

- Resumen de la información que contiene.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

A partir de un texto escrito en prosa actual de carácter no exclusivamente literario propuesto por la Comisión de Selección:

- Análisis del texto teniendo en cuenta: tipo y género textual, funciones comunicativas (principales y secundarias) y recursos estilísticos.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

Una traducción inversa de un texto actual literario o periodístico y una traducción directa de un texto actual literario o periodístico propuesto por la Comisión de Selección.

### **Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas**

#### **Especialidades: Fagot, Piano, Viola, Violín, Violoncello**

Interpretación de un programa de concierto elegido por el aspirante en el que estén incluidas, al menos, cuatro obras representativas de los principales estilos de la literatura del instrumento. Todas las obras deberán estar publicadas. El aspirante interpretará las obras o movimientos concretos de éstas elegidos por la Comisión de Selección de dicho programa. Es responsabilidad del aspirante aportar el acompañamiento que precise y, en todo caso, presentará por triplicado las partituras correspondientes al programa presentado.

Se valorará la dificultad técnica, la calidad y destreza de la ejecución y el interés artístico del programa presentado.

Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito para el instrumento y propio del grado medio, propuesta por la Comisión de Selección. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el aspirante deberá señalar todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha obra con el alumnado (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.). El aspirante deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.

#### **Fundamentos de Composición:**

Análisis por escrito formal, armónico y estético de una obra o fragmento de obra, cuya partitura será proporcionada por la Comisión de Selección. A partir de este trabajo, el aspirante responderá por escrito a las cuestiones de carácter didáctico relacionadas con determinados aspectos del mismo que plantee la Comisión de Selección.

Realización de un trabajo armónico a partir de un bajo-tiple, cuyo planteamiento vocal o instrumental y el número de voces para el que deba realizarse, será indicado por la Comisión de Selección.

Componer un trabajo cuyo arranque será propuesto por la Comisión de Selección y en el que se deberán utilizar procedimientos contrapuntísticos para una plantilla instrumental determinada igualmente por la Comisión de Selección.

#### **Lenguaje Musical:**

Entonación a primera vista de una lección de Lenguaje Musical elegida al azar por el aspirante de entre varias propuestas por la Comisión de Selección, y repentización de su acompañamiento al

piano, así como transposición de la misma a la distancia interválica que determine la Comisión de Selección.

Realización de dos ejercicios de dictado musical; uno a una voz y otro a dos voces de carácter contrapuntístico.

Composición de una lección de Lenguaje Musical con acompañamiento pianístico a partir de un tema proporcionado por la Comisión de Selección que establecerá el Curso y Grado concreto al que debe hacer referencia dicha composición. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el aspirante deberá señalar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la lección que componga, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.

### **Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño**

#### **Historia del Arte:**

Consistirá en uno o varios ejercicios propuestos por la Comisión de Selección que permitan valorar los siguientes apartados:

Análisis y comentario, a partir de un documento gráfico, de un objeto de Diseño en cualquiera de sus ámbitos. Contexto, utilización de metodologías de análisis, fundamentos teóricos y técnicos, valoración crítica.

Análisis y comentario, a partir de un documento gráfico, de una obra de Artes Plásticas. Contexto, utilización de metodologías de análisis, fundamentos teóricos y técnicos, valoración crítica.

Lectura y defensa de los ejercicios prácticos realizados.

### **Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño**

#### **Talla en Piedra y Madera:**

La Comisión de Selección planteará un supuesto de proyecto profesional, donde se realizarán ejercicios de carácter práctico que permitan comprobar que el opositor posee una formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad.

El desarrollo del proyecto se plasmará, por un lado, en una memoria que recogerá las características del mismo y sus aspectos conceptuales, estéticos, volumétricos, etc, plasmándolos en un diseño y en una maqueta del mismo, incluyendo además los condicionantes técnicos y materiales que marcarán su desarrollo y por otro, en la realización del proyecto en técnica de talla directa sobre soporte definitivo utilizando las herramientas adecuadas para una correcta ejecución del mismo.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos, las características y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

#### **Técnicas de Grabado y Estampación:**

La Comisión de Selección planteará un supuesto de proyecto profesional, donde se realizarán ejercicios de carácter práctico que permitan comprobar que el opositor posee una formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad.

El desarrollo del proyecto se plasmará, por un lado, en una memoria que recogerá las características del mismo y sus aspectos conceptuales, estéticos, volumétricos, etc, plasmándolos en un diseño y en una maqueta del mismo, incluyendo además los condicionantes técnicos y materiales que marcarán su desarrollo y por otro, en la realización de ejercicios prácticos a partir de una imagen dada a resolver con técnicas de grabado y estampación que se ajustarán a los contenidos prácticos del temario de la oposición. Se incluirá memoria explicativa del proceso de realización.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos, las características y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

**Técnicas Textiles:**

La Comisión de Selección planteará un supuesto de proyecto profesional, donde se realizarán ejercicios de carácter práctico que permitan comprobar que el opositor posee una formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad.

El desarrollo del proyecto se plasmará, por un lado, en una memoria que recogerá las características del mismo y sus aspectos conceptuales, estéticos, volumétricos, etc, plasmándolos en un diseño y en una maqueta del mismo, incluyendo además los condicionantes técnicos y materiales que marcarán su desarrollo y por otro, en la realización del proyecto en técnica textil utilizando las herramientas adecuadas para una correcta ejecución del mismo.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos, las características y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

**Técnicas Vidrieras:**

La Comisión de Selección planteará un supuesto de proyecto profesional, donde se realizarán ejercicios de carácter práctico que permitan comprobar que el opositor posee una formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos propios de la especialidad.

El desarrollo del proyecto se plasmará, por un lado, en una memoria que recogerá las características del mismo y sus aspectos conceptuales, estéticos, volumétricos, etc, plasmándolos en un diseño y en una maqueta del mismo, incluyendo además los condicionantes técnicos y materiales que marcarán su desarrollo y por otro, en la realización del proyecto en técnica de vidrio utilizando las herramientas adecuadas para una correcta ejecución del mismo.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos, las características y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.